



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DON MANUEL SEBASTIAN CERONI AGUILERA.

ALGARROBO, 16 DIC 2021

DECRETO N° 2422



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
5. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1149 de fecha 14.12.2021.
6. Decreto Alcaldicio N° 2420 de fecha 16.12.2021. Aprueba celebración de fiesta navideña los días 20-21-22 y 23 de diciembre de 2021.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 14 de Diciembre de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Manuel Ceroni Aguilera.

CONSIDERANDO:

- I. Que la Dirección de Desarrollo Comunitario ha organizado una celebración de Fiesta Navideña dirigido a todos los niños de la comuna de Algarrobo, su finalidad principal es entregar una jornada de entretenimiento y esparcimientos a través de un espectáculo artístico navideño.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Don Manuel Ceroni Aguilera**, Cédula de Identidad N° [redacted] chileno, soltero, de profesión Licenciado en Educación y pedagogía en Educación Musical [redacted], domiciliado en [redacted], para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 20 de Diciembre al 23 de Diciembre de 2021 por el valor bruto por sus servicios es de \$ 3.450.000.- (tres millones, cuatrocientos cincuenta mil pesos), por los servicios contratados durante los días 20-21-22 y 23 de diciembre de 2021, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Dideco**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/CGB/dll.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas. (1)
- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

